

Dependencia Ejecutora
Secretaría de Obras Públicas
SOP-MTY-FDM-05/25-CP
REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO PARQUE DEL BARRANCO,
COLONIA CUMBRES 2DO. SECTOR. EN EL MUNICIPIO DE
MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos:
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO 2025
Monto Aprobado
17,094,298.44
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad	
Convocatoria Pública	☒
Invitación Restringida	☐
Adjudicación Directa	☐
Tipo :	
Nacional	☒
Internacional	☐

Tabla Comparativa de Proposiciones		
Solventes Técnicamente y Económicamente		
Presupuesto Base \$	Propuesta	
Participantes	Original	\$17,094,298.44
TECON TECNOLOGIA AVANZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Original	\$16,500,055.95
HTR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Original	\$16,557,716.37
SERVICIOS POLISEMICOS S.A. DE C.V.	Original	\$16,899,570.44

Recomendaciones de Fallo
TECON TECNOLOGIA AVANZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
Fallo: Importe del Fallo (Incluye I.V.A.)
\$16,500,055.95
(Dieciséis millones quinientos mil cincuenta y cinco pesos 95/100 M.N.)
Propuestas Desechadas (Ver Formas de apertura Técnica y Económica correspondiente)
No hay propuestas rechazadas

Origen de los Fondos	
Otros	☐
Estatal	☒
Ramo 33	☐
Propios	☐
Mezcla	☐
Fechas	
Apertura técnica	
11 de diciembre de 2025	11:20 HRS
Apertura Económica	
12 de diciembre de 2025	11:20 HRS

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 15 de diciembre de 2025

COORDINADOR

SECRETARIO

C. Lic. José Nazario Pineda Osorio
Secretario de Obras Públicas

C. Arq. Alfonso Ramos Marroquín
Director de Planeación de Obras y Contratación
de la Secretaría de Obras Públicas

VOCAL

VOCAL

Lic. Héctor Antúnez Salazar Anzures
Por la Secretaría de Ayuntamiento

Por la Secretaría municipal

VOCAL

VOCAL

Secretaría de Desarrollo Humano e
Igualdad Sustantiva

Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

VOCAL

Director de Administración de Obra de la
Secretaría de Obras Públicas

Por la Contraloría Municipal

Gobierno
de Monterrey
2024 2027

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA
ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LA DEBIDA
EJECUCIÓN DEL PROCESO EN LO QUE SE INTERVIENE
POR LO QUE LA CONTRALORIA SE RESERVA EL
DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE
ESTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO
ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

Por la Cámara Mexicana de la Industria
de la Construcción

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o
invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía,
experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas
condiciones y considerando las que si reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas
para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta
solvente más baja.

DICTAMEN